

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 771/2018	Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Único. Dígasele A La Ocurante, Que Su Petición Ya Fue Proveída Por Auto De Fecha Once De Octubre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 971/2018	Auto De Fecha Veintiseis De Octubre Dos Mil Dieciocho. Único.- Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Rindiendo El Informe Solicitado Mediante Oficio Número 4056, De Veintiséis De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, El Cual Se Agrega En Autos Para Constancia, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1045/2018	Auto De Fecha Veintiséis De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero. Se Tiene A Las Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, De Lo Esta Autoridad Toma Conocimiento.segundo. Por Otra Parte, Se Tiene A Las Ocurantes, Exhibiendo Un Ejemplar Del Periódico "el Popular", Que Contiene El Edicto Ordenado Y Debidamente Publicado El Veintiséis De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, El Cual Se Agrega A Las Actuaciones, Para Que Surta Los Efectos Legales Correspondientes.tercero. Igualmente, Como Lo Solicitan Las Promoventes, Se Ponen Los Autos A La Vista Del Albacea Provisional, Denunciantes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Por Un Término De Cinco Días, Para Que Se Impongan De Los Mismos.notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP . 1125/2017	Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante, Nombrando Como Su Abogado Patrono A Los Licenciados Que Se Mencionan, Quienes Firman Al Calce Del Escrito De Cuenta En Señal De Aceptación Del Cargo Conferido.asimismo, Señala Como Domicilio Para Recibir Las Respectivas Notificaciones . En Cuanto A Su Tercera Petición, Con Fundamento En El Artículo 89 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Dígasele Al Ocurante, Que Se Desecha El Recurso De Reclamación Que Tratan De Hacer Valer En Contra Del Auto De Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Por Notoriamente Improcedente, Toda Vez Que Contra Las Resoluciones De Trámites En Los Juicios Privilegiados No Procede Recurso Alguno En Términos Del Diverso 687 Del Código Adjetivo En Materia Civil. Por Otra Parte, Se Procede Hacer La Aclaración Que El Nombre Correcto De La Parte En El Auto De Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho.aclaración Que Se Hace Para Los Efectos Legales Procedentes Haciéndole Saber A Las Partes Que Este Auto Forma Parte Integrante Del Auto De Quince De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Términos Del Artículo 1470 Fracción Ii Del Código Civil Del Estado. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 363/2018	Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero. Dígasele A La Funcionaria Oficiante, En Virtud De Que En Autos No Se Ha Ordenado Girar Oficio Alguno A Esa Dependencia.notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP . 1231/2018	Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende, En Los Terminos Que Indica; Sin Que Se Tomen Mayores Providencias, Toda

Vez Que Las Partes Han Llegado A Un Convenio Como Se Desprende De La Diligencia Que Antecede. notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 1233/2018

Auto De Fecha Venticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Promovente, Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico "el Popular", Que Contienen Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados El Quince, Dieciséis Y Diecisiete De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Los Cuales Se Agregan En Autos Para Que Surtan Los Efectos Legales Correspondientes. notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

EXP . 533/2017

Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Se Tiene Al Ocurante Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa, Por Haberse Otorgado La Escritura Correspondiente; Con Su Llegada, Dese Vista Al Heredero, Interesados Y A Todo Aquél Que Se Crea Con Derecho Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Por Otro Lado, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

EXP . 927/2017

Auto De Fecha Veintiseis De Octubre Dos Mil Dieciocho. Única. Se Tiene Al Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Pide, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas Por Duplicado De Las Constancias Que Indica. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 1211/2017

Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Único.- Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Rindiendo El Informe Solicitado Mediante Oficio Número 4200, De Veintisiete De Agosto De Dos Mil Dieciocho, El Cual Se Agrega En Autos Para Constancia, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A Las Partes, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 755/2016

Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Jefe Del Departamento De Personal San Martin Texmelucan Pemex Petroleos Mexicanos, Dando Contestación A Lo Solicitado Por Esta Autoridad Mediante Oficio Número 3311, Del Cinco De Octubre De Dos Mil Dieciocho, En Los Términos Que Indica, En Esas Condiciones Con Su Contenido, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que En El Término De Tres Días, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 763/2016

Auto De Fecha Dieciocho De Octubre Dos Mil Dieciocho. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa De Los Que Se Aprecia Que En Diligencia De Fecha Veintiocho De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, La Parte Actora Ratificó El Contenido Y Firma Del Escrito De Fecha Dieciocho De Septiembre De La Presente Anulaidad. en Esas Condiciones, Se Ordena Dar Vista A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga; Transcurrido Dicho Término, Con Manifestación O Sin Ella, Turnense Los Autos A La Secretaria Para Proveer Lo Conducente. por Otro Lado, Toda Vez Que La Parte Demandada Ni El Agente Del Ministerio Público Hicieron Manifestación Respecto Al Aclaración De Sentencia En El Término Concedido; En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes

EXP . 413/2014 Tm01

Auto De Fecha Veitnicuatro De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero. Téngase A La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia, (dif), Informando La

Inasistencia De Los Menores , Para Llevar A Cabo Las Visitas Controladas Con Su Padre Programadas Para Los Dias 10, 17, 24 Y 31 De Julio De Dos Mil Dieciocho Las Cuales No Se Verificaron, Como Se Aducen En El Reporte Emitidos Por La Jefa Del Centro De Mediacion Familiar, De Lo Que Esta Autoridad Toma El Debido Conocimiento.segundo. En Cuanto Al Segundo Oficio De La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia, (dif), Se Le Tiene Remitiendo Los Reportes De Las Visitas Controladas De Los Dias 07, 14, 21 Y 28 De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Entres Quien Se Menciona Y Sus Menores Hijos Los Menores , Emitidos Por La Jefa Del Centro De Mediacion Familiar. Tercero. Por Lo Que Hace Al Tercer Y Cuarto Oficio De La Funcionaria Ocurante, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, En Los Terminos Que Indica, Remitiendo Copias Certificadas De La Queja Interpuesta Por La Señora Que Se Menciona, Mismas Que Se Ordenana Agregar En Autos Para Constancia. Cuarto . Respecto Al Escrito De Quien Se Menciona, Dígasele Al Promovente Que Se Desecha Por Notoriamente Improcedente La Demanda Incidental De Reducción De Pensión Provisional Que Trata De Hacer Valer, En Virtud De Que En Actuaciones Se Advierte Que Tuvo Conocimiento Del Juicio De Alimentos A Partir De La Diligencia De Requerimiento De Pago Y Embargo, Realizada El Nueve De Junio De Dos Mil Catorce (foja 83 Y 84 Del Expediente Principal), Por Lo Que A Partir De Esa Fecha Contaba Con Tres Días Para Hacer Valer El Incidente Respectivo, Aunado Que Sus Demas Acreedores Alimentarios Nacieron En El Año Dos Mil Quince Y Dos Mil Diecisiete.quinto. Por Lo Que Hace Al Escrito De Quien Se Menciona, Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprende, En Los Terminos Que Indica, Exhibiendo Un Acuse De Recibo Del Escrito De Fecha Veintiocho De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Tres Impresiones Y Copias De Los Mismos, Los Cuales Se Ordenan Agregar En Autos Para Constancia. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 501/2014

Auto De Fecha Veinticinco De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Advirtiéndose De Autos Que Se Han Realizado Las Gestiones Correspondientes Para La Localización Del Presunto Heredero Sin Que Se Localizara.en Esas Condiciones, Toda Vez Que El Estado Procesal De Los Autos Lo Permite, Se Ordena Turnarlos A La Vista De La Suscrita Juez Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho

EXP . 1217/2015

Auto De Fecha Veintiseis De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia, (dif), Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, Informando Que No Fue Posible Realizar El Estudio Socioeconómico A Las Partes, Por Las Razones Que Se Aducen En Los Informes Rendidos Por La Trabajadora Social .en Esas Condiciones, Y Advirtiéndose De Actuaciones Que Ya Se Resolvio El Amparo Que Promovio Quien Se Menciona, Se Ordena Girar Nuevamente Oficio Al Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia, (dif), Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado .notifíquese Por Lista A Las Partes.

EXP . 1453/2018

Auto De Fecha Diecinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho. Téngase A La Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Comunicando El Nuevo Domicilio Particular Del Demandado, De Lo Cual Esta Autoridad Toma Conocimiento. Notifíquese Por Lista

EXP . 1969/2017

Auto De Fecha Treinta Y Uno De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero.- En Cuanto Al Primero De Sus Escritos De Quien Se Menciona, Como Lo Solicita Y Toda Vez Que Ha Transcurrido El Término Que La Ley Concede Para Que Fuera Impugnada La Sentencia Definitiva De Fecha Nueve De Octubre Del Año Dos Mil Dieciocho, Sin Que Ello Ocurriera Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Todos Los Efectos Legales A Los Que Haya Lugar.segundo.- Respecto Al Segundo De Sus Escritos, Como Lo Solicita Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Funeraria Latina Americana, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado .notifiquese Por Lista A La Parte Demandada Y Ministerio Publico Adscrito.

EXP . 849/2017

Auto De Fecha Treinta De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero.- Téngase Al Ocurante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende Y Como Efectivamente Refiere, Del Contenido Del Testamento Otorgado Por La De Cujus , Se Advierte En Su Cláusula Segunda, Que La Citada De Cujus Estipuló Que Para El Caso De Que Falleciera Su Esposo El Señor Que Se Menciona Antes O Al Mismo Tiempo Que La Testadora, Repudiare La Herencia O Estuviere Incapacitado Para Heredar, Instituí como Herederos Sustitutos A Sus Dos Hijos, Por Partes Iguales Y Con Derecho De Acrecer Entre Ellos, En Consecuencia Al Haber Acontecido El Fallecimiento Del Presunto Heredero , La Porción Que Le Corresponde A Dicho Heredero Deberá Acrecer La Porción Que Le Correspondería Al Otro Heredero; Por Lo Que No Es Necesario Su Representación Y Se Ordena Reanudar El Presente Procedimiento.segundo.- Se Tiene Al Ocurante Proponiendo Como Albacea Definitivo A Quien Se Menciona, Misma Que Será Tomada En Consideración Al Dictarse La Resolución Correspondiente.tercero.- Finalmente Se Requiere Al Promovente Para Que Dentro Del Término De Tres Días Exhiba Copia Certificada O Testimonio Del Instrumento Que acredite La Propiedad Del Bien Inmueble Que Inventaría En Su Escrito Inicial, Toda Vez Que No Se Acompañó A Su Demanda, Razón Por La Que, Por El Momento No Ha Lugar A Poner Los Autos A La Vista De Los Interesados Y Citar Para Sentencia.notifiquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

EXP . 1885/2017 Ia01

Auto De Fecha Veintidos De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero. Con Fundamento En Los Numerales 74, 88, 413, 414, 677, 800 Y 801 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Téngase A Los Ocurantes, Promoviendo Incidente De Remoción De Albacea Provisional En Contra De Quien Se Menciona, En Los Términos Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprende, Tercero. Por Otra Parte, Se Tiene A La Promovente Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Con Citación De La Contraria.consecuentemente, Túrnense Los Autos A La Diligenciaría Adscrita A Este Juzgado, Para Que Corra Traslado A La Albacea Provisional , A Fin De Que En El Término De Tres Días Produzca Su Contestación, Transcurrido Dicho Término Con Contestación O Sin Ella, Túrnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Que Dicte La Resolución Que En Derecho Proceda.notifiquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.

EXP . 105/2017

Auto De Fecha Veintitrés De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero. Por Lo Que Hace A Su Primer Escrito, Téngase Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende.atento A Su Contenido, Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Moral Denominada "club Liga Golden", Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado .apercibido Que De No

Hacerlo Se Le Impondrá Una Multa .segundo. Por Otro Lado, Como Lo Solicita Se Habilitan Las Dieciocho Horas Con Un Minutos A Las Seis Horas Con Cincuenta Y Nueve Minutos De Lunes A Viernes. En Esas Condiciones, Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripción Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado . Tercero. En Relación A Su Segundo Escrito, Dígasele Que Se Este A Lo Proveído En Los Puntos Que Antecedentes. Notifíquese Por Lista A Las Partes .

EXP . 1492/2009 In01

Resolución De Fecha Diecisiete De Octubre Dos Mil Dieciocho. Primero Esta Autoridad Ha Sido Competente Para Conocer Y Fallar El Presente Incidente De Nulidad De Actuaciones. Segundo La Parte Actora Incidental Justifico Su Acción En Consecuencia Es De Declararse La Nulidad De Todo Lo Actuado A Partir De La Sentencia Interlocutoria De Ocho De Junio Dos Mil Diecisiete. Notifíquese A Los Demandados Incidentales.

EXP . 635/2015

Auto De Fecha Veintinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho. P
rimero. Se Tiene Al Promoviente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso De Cuenta Se Desprende. segundo. Por Lo Que Hace Al Oficio De La Licenciada Directora Del Centro De Justicia Alternativa, Del Poder Judicial Del Estado De Puebla, Téngasele Haciendo Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, De Lo Que Esta Autoridad Toma El Debido Conocimiento. tercero. Referente Al Oficio , De La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla, Se Le Tiene Remitiendo Copia Certificada Del Expediente Administrativo Número 260/2018, La Cual Se Ordena Agregar En Autos Para Constancia. cuarto. En Relación Al Oficio De La Agente Del Ministerio Público En Funciones De La Titular De La Especializada En Atención A Los Menores Sujetos De Asistencia Social, En Delitos Sexuales, Violencia Familiar Y Delitos De Género, Téngasele A La Funcionaria Oficiante Remitiendo Copia Certificada Deducida Del Expedientillo De Medida De Protección, La Cual Se Ordena Agregar En Autos Para Constancia. quinto. Atendiendo Al Contenido De La Diligencia De Veintidós De Octubre Del Presente Año Y Que Pueda Ocasionar Un Impacto Emocional A Los Menores , Actuaciones A Las Que Se Les Concede Valor Probatorio Pleno, Se Ordena Girar Oficio A La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Dif Estatal, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. sexto. Por Cuanto Al Primer Escrito De Quien Se Menciona, Dígasele Que Se Este A Lo Proveído En Diligencia De Fecha Veintidós De Octubre De La Presente Anualidad. séptimo. En Relación Al Segundo De Los Escritos De Quien Se Menciona, Dígasele Que Se Este A Lo Ordenado En El Punto Tercero Del Presente Auto. notifíquese Por Lista A Las Partes